

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-FID No.0013-2012
(de 10 de septiembre de 2012)

El Superintendente de Bancos Interino
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **ACTION TRUST, S.A.** es una sociedad anónima organizada y existente conforme las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 775776; Documento Redi 2216666 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;

Que **ACTION TRUST, S.A.**, por intermedio de Apoderado Especial ha solicitado Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que se ha determinado, con fundamento en análisis e informes de esta Superintendencia, que la solicitud a favor **ACTION TRUST, S.A.**, cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Licencia Fiduciarias, y

Que de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, corresponde al Superintendente resolver sobre las solicitudes de Licencias Fiduciarias;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar Licencia Fiduciaria a **ACTION TRUST, S.A.** para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.1 de 5 de enero de 1984, Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Superintendente de Bancos Interino,

Amauri A. Castillo